



Con fundamento en los artículos: 73 fracción XXIX-K y 115 párrafos primero y segundo, fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Turismo; en la Guía y en los Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos; en los artículos 2° párrafo tercero, 3° párrafo segundo, 73 párrafo primero, fracciones I y II párrafo primero, 77 fracciones II y IV, 86 párrafo primero y 90 a 93 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 13, 37, 38 fracción IV, 47 párrafo primero, 48 fracción III, 60, 127 párrafo primero, 129, 130, 141, 142, 144, 145 y 146 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracción I inciso a) numeral 1° y fracción II inciso b) numeral 3°, 4, 5, 16, 17, 18 y en el Título Segundo, 63 a 68 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; en las Reglas de Operación del Programa Pueblos Mágicos; así como en las demás Leyes, Decretos, Normas, Reglamentos y Disposiciones aplicables; **tengo a bien expedir el presente Nombramiento como**

Director de Turismo

Nombramiento de **CONFIANZA** -Funcionario Público- emitido a favor de

Francisco Jiménez Aguirre

Para lo cual proporciona los siguientes datos personales: nacionalidad mexicana, de 35 años, sexo masculino, estado civil [N1-ELIMINADO], domicilio [N2-ELIMINADO 4], Colonia Centro, C.P. 46470, Magdalena, Jalisco; fecha de nacimiento [N5-ELIMINADO 25] CURP [N3-ELIMINADO 10] RFC [N4-ELIMINADO 9] y Número de Empleado 1458.

Se expide el presente Nombramiento como Funcionario Público, con una jornada de trabajo de 48 cuarenta y ocho horas -de lunes a viernes de 09:00 a 18:36 horas, y media hora de descanso-, la que se puede modificar de acuerdo con las necesidades del servicio y por las características propias del Encargo, con el sueldo mensual y prestaciones que por ley le corresponden señaladas en la partida presupuestal aprobada, otorgado en la Ciudad de

TEQUILA, JALISCO, EL 16 DE OCTUBRE DE 2025



C. DIEGO RIVERA NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Comparece el C. Francisco Jiménez Aguirre ante el Presidente Municipal, C. DIEGO RIVERA NAVARRO, para Tomar Protesta y aceptar el Nombramiento conferido, por medio del cual se obliga a actuar con ética, profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes al empleo correspondiente, por lo que se le interroga:

¿Protesta Usted, desempeñar leal, eficiente y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y del Municipio de Tequila, Jalisco?

A lo que respondió: "**SI PROTESTO**", advirtiéndole que, si no lo hiciera así, que la Nación, el Estado y el pueblo de Tequila, Jalisco, se lo demanden.

TEQUILA, JALISCO, EL 16 DE OCTUBRE DE 2025

C. FRANCISCO JIMÉNEZ AGUIRRE



C. DIEGO RIVERA NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."